

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

330-21

Salta, 10 JUN 2021
Expediente N° 12.217/11

VISTO la nota de la Lic. Patricia LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se solicita la promoción transitoria al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mientras dure la licencia por enfermedad del Lic. Carlos PORTAL.

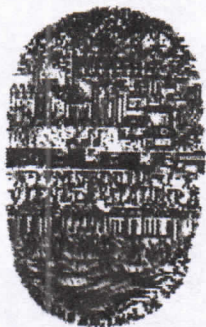
Que el presente pedido se encuadra en la Resolución N° CS-300/19.

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Enfermería de esta Facultad se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Lic. Carlos E. PORTAL.

Que el Lic. PORTAL se encuentra con reducción horaria por problemas de salud, autorizado por la Dirección de Salud Universitaria.

Que en el Art 5° de la Resolución N° CS-300/19 dispone que la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6° del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis se mocionó: Promocionar transitoriamente a la Lic. Patricia Jorgelina LOPEZ al cargo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

330-21

10 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.217/11

Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Lic. en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la reducción horaria del Prof. Carlos PORTAL.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06-21 realizada en forma virtual el 11 de Mayo de 2.021)

RESUELVE:

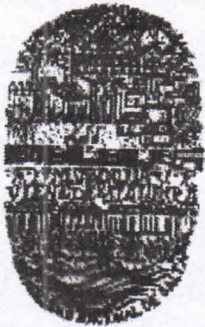
ARTICULO 1°: Promocionar transitoriamente a la Lic. Patricia Jorgelina LOPEZ, D.N.I. N° 21.896.441, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura BASES DEL CUIDADO ENFERMERO I de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la reducción horaria, autorizado por la Dirección de Salud Universitaria, del Prof. Carlos Enrique PORTAL.

ARTICULO 2° Afectar la presente promoción en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Profesor Carlos PORTAL (Vice-Decano) y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución N° CS-186/19.

ARTICULO 3°: La Lic. LOPEZ deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio, según lo dispuesto por el Artículo 4° la Resolución N° CS-300/19.

ARTICULO 4°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

Handwritten signatures in blue ink.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

330-21

10 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.217/11

ARTICULO 5°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa